



JAPAN

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

LICITACION PÚBLICA
No. JAPAN/FAISM/LP/2021-03

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se realiza primera reunión de aclaraciones de la Licitación pública No. **JAPAN/FAISM/LP/2021-03**, relativo a la Obra: **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE BATAUTO, SINDICATURA DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.**

En la Ciudad de Navolato Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 19 del mes de mayo de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, con domicilio en Francisco I. Madero N° 366 Pte. Col. Ejidal, Navolato, Sinaloa, las empresas contratistas y el personal de la convocante para llevar a cabo la reunión de aclaraciones del concurso anteriormente mencionado.

El **Lic. Fidel Rodríguez Lozoya** Presidente del comité de obra y Gerente general de Japan preside este acto acompañado por los siguientes integrantes del comité de obras: el **Ing. Héctor Enrique Rodríguez Leyva** vocal del comité de obra y subgerente técnico de JAPAN, el **Lic. Juan Ramón Zapien Verduzco** vocal del comité de obra y jefe del departamento Jurídico de JAPAN, **Ing. Francisco García Quiñonez** vocal suplente del comité de obra y jefe del departamento de supervisión del órgano interno de control del H. ayuntamiento de Navolato, **Ing. Emiliano Román Rodríguez** vocal suplente del comité de obra y jefe de gestión, construcción y proyectos de JAPAN y el **Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada** Testigo social del órgano interno de control del H. ayuntamiento de Navolato.

I. Aclaraciones por parte de la Convocante.

Número 1

Los documentos adicionales serán los que se enlistan en las bases de licitación.

II.- Preguntas de los licitantes:

No hubo preguntas.



JAPAN

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

LICITACION PÚBLICA
No. JAPAN/FAISM/LP/2021-03

III.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Se les informa a todos los licitantes que no habrá otra junta de aclaraciones

IV.- final.

Se les comunica que este documento deberá ser considerada por los licitantes y anexarla en la elaboración de sus proposiciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:20 horas del mismo día de su inicio, firmado, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Por los miembros del comité de obra de la
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato**

Lic. Fidel Rodríguez Lozoya
Presidente del comité de obra y gerente
general de JAPAN

Ing. Héctor Enrique Rodríguez Leyva
Vocal del comité de obra y subgerente
Técnico de JAPAN

Lic. Juan Ramón Zapien Verduzco
Vocal del comité de obra y jefe del
departamento Jurídico de JAPAN

Ing. Francisco García Quiñonez
Vocal suplente del comité de obra y Jefe
del departamento de supervisión del
órgano interno de control del H.
ayuntamiento de Navolato



JAPAN

Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

LICITACION PÚBLICA
No. JAPAN/FAISM/LP/2021-03


Ing. Emiliano Román Rodríguez

Vocal suplente del comité de obra y jefe de
gestión, construcción y proyectos de JAPAN

Arq. Oscar Manuel Rojas Estrada

Testigo Social No. 003 del órgano interno
de control del H. ayuntamiento de Navolato

Por los Licitantes

No.	Empresa/Representante	Firma
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA S.A. DE C.V.	NO ASISTIO
2	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES S.A. DE C.V. Rpte. Ing. Juan José Gritti Rubio	
3	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	NO ASISTIO

Navolato, Sinaloa a 19 de mayo de 2021

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".